
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	FDT	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-----	--

**19 ABR 2022**

**COMUNICACIÓN N.º -CM-22**

**480-22**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA AL SENADO DE LA NACIÓN BENEPLÁCITO POR TRATAMIENTO PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE EXCEPCIONES AL SECRETO BANCARIO BURSÁTIL Y FISCAL.**

**ANTECEDENTES**

Constitución Nacional.

Ley N° 11683, Secreto Fiscal. Administración Federal de Ingresos Públicos.

Ley N° 21526, Entidades Financieras.

Ley N° 23271, Disposición de Información Secreta para la D.G.I.

Ley N° 25246, Modificación. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Unidad de información financiera.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

El Proyecto de Ley N° 536/22 "Modificación de: 1) Las Excepciones al secreto bancario bursátil y fiscal. 2) La comisión bicameral permanente de control y seguimiento de la deuda.



FDT



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)

## FUNDAMENTOS

El Proyecto de Ley N° 536/22 “Modificación de: 1) LAS EXCEPCIONES AL SECRETO BANCARIO BURSÁTIL Y FISCAL, 2) LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DEUDA” presentado en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo del corriente año por iniciativa del Frente de Todos, tiene como objetivo principal la modernización, actualización y modificación de las excepciones que hoy se encuentran vigentes en materia de Secreto Bancario, Bursátil y Fiscal, extendiendo dichas excepciones a dos de los poderes consecutivos del Estado: los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional y el poder Legislativo Nacional.

Dentro de sus diversos objetivos, busca prevenir el lavado de dinero y activos, muchas veces producto del encubrimiento de delitos preexistentes que, en general, corresponden al narcotráfico, el terrorismo o la corrupción, todos flagelos que en la actualidad, cada vez más, perturban en la vida de las sociedades modernas.

Durante los últimos años, los países centrales han puesto en marcha nuevos mecanismos para conocer el movimiento de los flujos financieros, sus destinos y destinatarios, los rendimientos que estos flujos generan, las entidades que operan en las transacciones, entre otros, como una manera más de encarar la lucha contra la situación.

Por todo lo expuesto, consideramos relevante establecer estos mismos mecanismos en nuestro país, y por ello solicitamos el acompañamiento de los pares.

AUTOR/A: Concejales Roxana Ferreyra, Marcelo Casas, Julieta Wallace (Bloque FdT).

Himado digitalmente por  
FERREYRA Norma Roxana  
Fecha: 2022.04.19 10:07:17  
-03'00"



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022  
Malvinas y Soberanía  
(Ordenanza 3302-CM-22)

FDT



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 3029-CM-18)



**COLABORADORAS:** Verónica Villega

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Comunica al Senado de la Nación beneplácito por tratamiento del Proyecto de Ley N° 536/22 “Modificación de: 1) LAS EXCEPCIONES AL SECRETO BANCARIO BURSÁTIL Y FISCAL, 2) LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DEUDA”, presentado en el Senado de la Nación Argentina el día 28 de marzo de 2022.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.